

**Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación al C. T. Moire 20 KV.**

*Ayuntamiento de Castrillón*

Finca número 1. Propietario: Don José García González. Domicilio: Valgranda, 13, Avilés. Colono: El mismo. Denominación: La Cantera. Clase de cultivo: Cantera. Superficie afectada: 80 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

Finca número 2. Propietaria: Doña María del Carmen García Díaz. Domicilio: Avenida de Portugal, 5, primero, Avilés. Colono: Don Jesús Ignacio Fernández García. Denominación: El Xuego. Clase de cultivo: Pomarada y tierra de cultivo. Superficie afectada: 30 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 1, C. T. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

**Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación a C. T. Pipe 20 KV.**

*Ayuntamiento de Castrillón*

Finca número 5. Propietaria: Doña María Luisa Alonso. Domicilio: Llodarés, Castrillón. Colono: Don Urbano Alonso Menéndez. Denominación: La Escuela. Clase de cultivo: Monte y prado. Superficie afectada: 90 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 1. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

**Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación a C. T. La Torre 20 KV.**

*Ayuntamiento de Castrillón*

Finca número 6. Propietario: Don José Ramón Rodríguez López. Domicilio: La Torre. Colono: El mismo. Denominación: La Quinta. Clase de cultivo: Prado. Superficie afectada: Cuatro metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales. Apoyo número 1, C. T. Superficie ocupada: 1,690 metros cuadrados.

**Relación de propietarios en desacuerdo por el paso de la derivación a C. T. Villa y C. T. Lloreda a 20 KV.**

*Ayuntamiento de Corvera*

Finca número 11-B. Propietaria: Doña Odulia Fernández Álvarez. Domicilio: Villa, El Pontón. Colono: La misma. Denominación: La Tea. Clase de cultivo: Prado y cultivo. Superficie afectada: 44 metros lineales de vuelo de línea, ancho tres metros lineales.

**11034 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, Medio, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una estación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación: Escobedo de Camargo.

Finalidad de la instalación: Alimentar la subestación de 12 kV. de «Electra Saicedo, S. A.».

Subestación transformadora de 55/12 kV., alimentada por la línea Puente San Miguel-Cacicedo, compuesta de: Parque de interperie con dos campos de líneas, un campo para unidad de 5 MVA., y otro de reserva para subestación móvil. Aparata de medida, protección y maniobra.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 4.430.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

talaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 31 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—8.487-C.

**11035 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, Medio, número 12, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Santander, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación de una estación transformadora, cuyas principales características son las siguientes:

Lugar donde se va a establecer la instalación: Los Corrales de Buelna.

Finalidad de la instalación: Atender la ampliación del suministro de energía en la zona de Los Corrales de Buelna y sus alrededores.

Subestación transformadora de 55/12 kV., alimentada por la Central de Torina y la subestación de Puente San Miguel, compuesta de parque de interperie de 55 kV., con dos campos de líneas a Torina y Puente San Miguel, y otros dos de reserva. Dos campos para transformador de 12 MVA., y otro para unidad móvil de emergencia. Aparata de protección, medida y maniobra.

Instalación interior de 12 kV., con dos cabinas para llegadas de transformadores, ocho para salidas de líneas, una para transformador de servicios auxiliares y otra para medida a «Electra Bedón, S. A.».

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.590.000 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras el peticionario de la misma no cuente con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Santander, 31 de mayo de 1976.—El Delegado provincial, Manuel Aybar Gállego.—8.489-C.

**11036 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.**

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A. T. 3.060. Línea a 25 KV., a nueva E. M. «Torras». Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 270 metros, para suministro a la E. M. «Torras» (entrada y salida).

Origen: C/S. 25 KV. entre poste de conversión; línea S. E. «Arbós» y línea E. T. 182.

Presupuesto: 460.900 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Arbós, afectando calles en proyecto.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.